BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 10 de agosto de 2017 | NÚM. 104

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre si el Departamento de Desarrollo Económico tiene previsto atender la petición del Ayuntamiento de Cascante de incluir la localidad en el Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre los servicios y puntos de información turística dependientes del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el Palacio del Marqués de Rozalejo de la calle Navarrería. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la Guía de Formación Profesional de Grado Superior de Navarra (2017-2018). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la prestación de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre la eficiencia del Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las modificaciones en las convocatorias de becas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la necesidad de establecer una campaña para reconocimiento de la labor docente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la suspensión del baremo de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre el nivel lingüístico del profesorado que imparte docencia en centros PAI. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre el Plan Plurianual de financiación de la UPNA, la oferta educativa de la UPNA en Tudela y la posibilidad de Grado de Magisterio en Inglés. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la atención a la diversidad, la Formación Profesional y la financiación del conservatorio Fernando Remacha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la campaña de preinscripción escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre los conciertos educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre las ofertas públicas de empleo de educación y las recientes sentencias en relación con las plazas de infantil y primaria y duración de los contratos del personal docente y asistencia en centros docentes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre la reedición del Pacto para la mejora de la calidad educativa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la Orden Foral que regula el número de horas semanales de inglés en los centros PAI y la disposición para entrar y salir del programa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si el Departamento de Desarrollo Económico tiene previsto atender la petición del Ayuntamiento de Cascante de incluir la localidad en el Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por los Ilmos. Sres. D. Óscar Arizcuren Pola y D. Alberto Catalán Higueras sobre si el Departamento de Desarrollo Económico tiene previsto atender la petición del Ayuntamiento de Cascante de incluir la localidad en el Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de abril de 2017.

Pamplona, 3 de julio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00120 formulada por don Óscar Arizcuren Pola y don Alberto Catalán Higueras, parlamentarios forales adscritos al Grupo Unión del Pueblo Navarro-UPN, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

El Departamento ha estudiado con atención la información que le traslada el ayuntamiento de Cascante. Compartimos la preocupación, pero tenemos que señalar que, técnicamente no hay medidas que puedan incidir directamente en el desarrollo de una localidad, excepto la que puede suponer una inversión de dimensión empleadora importante y con efecto tractor de actividades relacionadas. Para ello, el Departamento de Desarrollo Económico, en su labor de captación de inversiones, intenta, en la medida en la que los requerimientos del proyecto lo permitan, promover la actividad en las zonas que más lo necesitan. Pero de manera adicional, técnicamente no hay medidas directas que puedan impulsar el desarrollo de una localidad. Lo que sí estamos trabajando es el nivel comarcal, que puede ser lo que más se aproxima.

Desde el principio de la legislatura el Gobierno viene manifestando su preocupación por la situación de algunas zonas de Navarra, con peores indicadores de ocupación y de desempleo que la media de Navarra. En este análisis de las zonas, identificamos los datos por valles y por municipios. Por lo tanto, conocemos la situación también de las diferentes localidades. Pero la actuación la trabajamos a nivel comarcal. Por ello tiene especial importancia nuestro trabajo de apoyo a los planes estratégicos comarcales, dotados con unas partidas presupuestarias específicas, tanto de subvención de gasto corriente a las acciones de desarrollo comarcal como de inversión. Una prueba adicional de esta preocupación es que uno de los 24 retos de la S3, concretamente el 20 es el Desarrollo Económico Comarcal, que se define así: “Potenciar la cohesión territorial mediante el desarrollo empresarial en zonas periféricas de Navarra, apoyando las estrategias de desarrollo y la implantación de proyectos locales.”

En el caso de la Ribera, el Gobierno está colaborando con el Consorcio Eder en el diseño, lo más ágil posible, del plan estratégico de desarrollo para la Ribera, denominado Plan Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra. El grupo impulsor ya hizo su reflexión, de la que salieron las cuatro áreas de trabajo a partir de las cuales se abrió la participación en la UPNA de Tudela el pasado 25 de mayo. Las Mesas Sectoriales han trabajado las siguientes áreas: Industrias Creativas y Culturales; Agroalimentaria; Turismo; Energías Renovables y Construcción.

En el plenario, así como en las mesas, participan diferentes áreas del Gobierno, destacando especialmente los centros de formación y Servicio

Navarro de Empleo, además de los Departamentos de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Cultura.

El 28 y 29 de junio se han presentado las conclusiones de las mesas en Tudela y Peralta, respectivamente. A partir de estas aportaciones, el equipo técnico redactará durante el verano el plan de actuación.

La especialización inteligente de la Ribera es coherente con la de Navarra, y se centra en 4 de los 6 sectores. Desde el Gobierno creemos que es una apuesta acertada. Tanto el agroalimentario, que lidera la Ribera, como los otros tres, que tienen mucho potencial por desarrollar. En ese sentido, vemos oportunidades claras precisamente en Corella, con el centro de formación profesional, para toda la Comarca, para ese sector emergente de las industrias creativas y culturales. También es una oportunidad la escuela de Villafranca para la construcción, con su orientación a la construcción innovadora y sostenible. Y por supuesto, la presencia de la UPNA y resto de centros de formación de la Ribera, son infraestructuras clave para el éxito de la estrategia.

Además de la estrategia de especialización inteligente, el Departamento de Desarrollo Económico también trabaja en mejorar otras infraestructuras importantes para el desarrollo de todo el territorio y en particular de la Ribera y por sacar el máximo rendimiento a las existentes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dª. Ana San Martín Aniz sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-17/PES-00138, presentada por la Ilma. Sra. Dª. Ana San Martín Aniz, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1.- Que en departamento de Educación del Gobierno de Navarra se cuenta con un total de 482 docentes funcionarizados/as, de los cuales:

- 477 son definitivos/as
- 2 provisionales
- 2 con excedencia voluntaria sin reserva de plaza
- 1 adscrito al extranjero

2.- Que estos/as docentes funcionarizados/as no solo son aquellos/as que en los años 90, en el momento de las transferencias en materia de educación a las diferentes comunidades autónomas, fueron adscritos a la función pública docente de la Comunidad Foral de Navarra, sino también aquellos/as que, por concurso de traslados, provienen de la Comunidad Autónoma Vasca, ya que todos/as ellos/as, vienen con el régimen de previsión de la Seguridad Social.

3.- Que de estos/as 482 docentes, por edades, hay:

- 29 años, 1 docente
- 31 años, 1 docente
- 39 años, 2 docentes
- 44 años, 1 docente
- 46 años, 1 docente
- 47 años, 2 docentes
- 48 años, 1 docente
- 49 años, 2 docentes
- 50 años, 9 docentes
- 51 años, 7 docentes
- 52 años, 16 docentes
- 53 años, 22 docentes
- 54 años, 21 docentes

- 55 años, 29 docentes
- 56 años, 45 docentes
- 57 años, 39 docentes
- 58 años, 49 docentes
- 59 años, 56 docentes
- 60 años, 55 docentes
- 61 años, 52 docentes
- 62 años, 41 docentes
- 63 años, 18 docentes
- 64 años, 8 docentes
- 65 años, 1 docente
- 66 años, 1 docente
- 67 años, 1 docente
- 68 años, 1 docente

Iruñean, 2017ko maiatzaren 26an / En Pamplona, a 26 de mayo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre los servicios y puntos de información turística dependientes del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los servicios y puntos de información turística dependientes del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65 de 5 de mayo de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la 9-14/PES-00140 formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "EH Bildu Nafarroa", sobre los servicios y puntos de información turística dependientes del Gobierno de Navarra, tiene el honor de informar lo siguiente:

En la siguiente tabla se muestran la relación de los puntos de información turística dependientes del Gobierno de Navarra y las empresas que los gestionan:

Oficina	Sistema de gestión	Empresa/Entidad
Bertiz	Contrato de asistencia	Eventos Ostaitz S.L.
Orreaga/Roncesvalles	Contrato de asistencia	Talher S.A.
Olite	Contrato de asistencia	Guiarte Servicios Turísticos S.L.
Sangüesa/Javier	Contrato de asistencia	Erenia Gestión S.L./Eva Sádaba Arpón
Estella-Lizarra	Contrato de asistencia + 1 funcionaria Oficial de Actividades Turísticas adscrita al Servicio de Marketing Turístico del Gobierno de Navarra	Supernova Asistencias S.L.U.
Roncal	Contrato de asistencia	Sociedad Mendikate S.L.
Ochagavía	Contrato de asistencia	Gestión Ambiental Irati S.L.L.
Lekunberri	Contrato de asistencia	Consorcio Turístico del Plazaola
Tudela	Encargo a ente instrumental	Nasertic- Navarra de Servicios y Tecnologías S.A.U.

Las licitaciones de los contratos correspondientes a las Oficinas de Turismo de Ochagavía y Roncal, situadas en los Centros de Interpretación de la Naturaleza de ambas localidades, son realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. La Dirección General de Turismo y Comercio pone a disposición de este Departamento el presupuesto para sufragar la licitación de la parte correspondiente a la información turística.

La gestión de la Oficina de Turismo de Tudela se realiza mediante encargo a Nasertic. La fórmula elegida es la integración de la Oficina de Turismo en la Oficina de Atención Ciudadana que la Administración de la Comunidad Foral de Na-varra tiene en la localidad de Tudela y que se gestiona mediante encargo a la sociedad pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.U.

En el caso de la Oficina de Turismo de Pamplona, la titularidad es municipal y, con el fin de garantizar la información turística de Navarra, se ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona.

En cuanto a los requisitos exigidos de cualificaciones del personal, éstos son comunes a todas las Oficinas de Turismo. En las gestionadas mediante contrato o encargo, en los pliegos se indica que se dotarán del personal necesario para la atención al público, capacitado en inglés y francés (y euskera en zonas vascófona y mixta) con nivel mínimo equivalente a B1. También se indica que la titulación mínima será de Bachillerato o superior (o nivel equivalente) y se piden conocimientos de informática a nivel de usuaria/o.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el Palacio del Marqués de Rozalejo de la calle Navarrería

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jokin Castiella Imaz sobre el Palacio del Marqués de Rozalejo de la calle Navarrería, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65 de 5 de mayo de 2017.

Pamplona, 31 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Jokin Castiella Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, sobre los trabajos que tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para rehabilitar el Palacio del Marqués de Rozalejo, así como para garantizar su uso futuro por la ciudadanía (9-17/PES-00141), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el año 2013 la Institución Príncipe de Viana realizó la restauración de la cubierta del edificio, sustituyéndose los faldones de toda la cubierta y reponiendo la estructura de madera dañada. Así mismo, la institución procedió al desescombro y limpieza del edifico, así como al apeo y apuntalamiento de la estructura que se encontraba en mal estado. El importe de esta reforma ascendió a 510.270,64 euros.

Sin embargo, no se realizaron reformas interiores, por lo que para albergar un nuevo uso, sería necesario ejecutar obras de reforma y restauración del edificio que conllevarían un coste muy significativo.

El Gobierno de Navarra, de hecho, ya elaboró un presupuesto en este sentido el pasado año, el cual, ascendía a 6 millones de euros. Se trata de un elevado coste debido fundamentalmente a tres razones: el mal estado del edificio, los criterios concretos de restauración que conlleva un palacio catalogado como Patrimonio Arquitectónico de Navarra y la nueva cubierta a costear dado que habría que retirar la actual porque impide la ubica-

ción de una grúa en la mitad del edificio para el normal desarrollo de las obras.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra no descarta la rehabilitación del Palacio cuando el presupuesto lo permita, pero no en este momento. Por otra parte, el Gobierno de Navarra sí tiene previsto acometer una limpieza de la fachada que está prevista en breves fechas.

Pamplona, 31 de mayo de 2017

Firmando digitalmente por el Consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu Urtasun

---

Pregunta sobre la Guía de Formación Profesional de Grado Superior de Navarra (2017-2018)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la Guía de Formación Profesional de Grado Superior de Navarra (2017-2018), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65 de 5 de mayo de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-17/PES-00142, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Uno. Que el Departamento de Educación ha proporcionado a la ciudadanía de Navarra toda la información relativa a la oferta de FP del curso 2017-2018, tanto la referida a los ciclos de grado medio y superior ofertados en centros sostenidos con fondos públicos (centros públicos y privados concertados) como la referida a los ciclos de grado medio y superior ofertados en centros privados no concertados autorizados por el Departamento de Educación.

Dos. Que con la información proporcionada se mejora significativamente las posibilidades de las familias a la hora de elegir la educación que quieren para sus hijas e hijos, tanto si optan por continuar su educación en centros públicos y privados concertados como si optan por continuar la misma en centros privados no concertados autorizados por el Departamento de Educación, al proporcionar información imprescindible referida a los plazos y procesos de admisión en ambos casos.

Tres. Que, dado que no ha existido por parte del Departamento de Educación ninguna decisión relativa a la no publicación de la información referente a la oferta de FP en centros privados no concertados, no existe ningún centro ni ciclo afectado negativamente. Más bien al contrario, el Departamento de Educación ha recibido felicitaciones por parte de los centros privados autorizados por el modo en que se ha informado.

Cuatro. Que el Departamento de Educación considera que la decisión adoptada beneficia, no solo al conjunto de la FP de Navarra, sino a toda la ciudadanía interesada en este tipo de enseñanzas.

Cinco. Que, tal y como se ha mencionado, el Departamento de Educación ha recibido opinión favorable por parte de los centros privados autorizados.

Seis. Que no existe exclusión alguna derivada de la información proporcionada.

Iruñean, 2017ko maiatzaren 26an / En Pamplona, a 26 de mayo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / Consejera de Educación y Portavoz de Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la prestación de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López sobre la prestación de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65 de 5 de mayo de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00143), presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, solicitando las siguientes preguntas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿En qué plazos podría el Servicio Navarro de Salud prestar asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales a los empleados del Gobierno de Navarra en las mismas condiciones de calidad, plazos y recursos con las que se les presta en la actualidad?

¿Qué recursos humanos y materiales tendría que implementar el Servicio Navarro de Salud para que la asistencia sanitaria se diera en las mismas condiciones sin hacer diferenciación con otros usuarios?

El Gobierno de Navarra se encuentra realizando actualmente un estudio al respecto. Una vez finalizado el mismo, se dará a conocer.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre la eficiencia del Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la eficiencia del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 9 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00144, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la exposición de su pregunta escrita hace referencia expresa a que el pasado 3 de mayo aconteció a la "falta de concreción y de respuesta por parte de la Consejera de Educación". No tiene este Departamento ni la propia Consejera constancia de que fuera citada a la cámara para responder al asunto que apunta. Por lo tanto, la valoración subjetiva de falta de concreción y de respuesta de la Consejera queda en entredicho, queda en eso, en una valoración subjetiva ante una expectativa de la que la Consejera no participaba de antemano, dado que en la solicitud de comparecencia no constaba nada que pudiera siquiera parecerse o aproximarse a lo que en esta PES se recoge.

De hecho, la del 3 de mayo fue la primera comparecencia que esta Consejera realizaba tras su nombramiento y, por ello, el objetivo de la comparecencia, era precisamente, presentar las líneas generales de trabajo de la Consejería de Educación, dejando claro, desde el inicio mismo, que iba a ser imposible entrar en detalles sobre temas concretos, sabiendo que el tiempo era limitado y que habría tiempo en próximas comparecencias y sesiones plenarias, además de a través de este tipo de iniciativas parlamentarias, de contestar y explicar con más detalle cada cuestión que se le planteara.

Sobre las preguntas que plantea esta iniciativa, convendría que fuera más explicito, dado que la falta de concreción de su pregunta no permite dar una respuesta certera.

En esta ocasión, hace constar por escrito que algún cese se defendió con el argumento de mayor rigor y seguridad jurídica. No cita qué cese, ni hace referencia alguna a quién fue quien así lo defendiera.

En cualquier caso, si así se hizo, se entiende que es porque así fue.

A la pregunta de si el actual equipo del Departamento ha garantizado mayor eficiencia que el anterior, la respuesta es que, hasta el momento, todo hace indicar que sí.

Iruñean, 2017ko ekainaren 9an / En Pamplona, a 9 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre las modificaciones en las convocatorias de becas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las modificaciones en las convocatorias de becas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 13 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00145, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la exposición de su pregunta escrita hace referencia expresa a que el pasado 3 de mayo aconteció a la "falta de concreción y de respuesta por parte de la Consejera de Educación". No tiene este Departamento ni la propia Consejera constancia de que fuera citada a la cámara para responder al asunto que apunta. Por lo tanto, la valoración subjetiva de falta de concreción y de respuesta de la Consejera queda en entredicho, queda en eso, en una valoración subjetiva ante una expectativa de la que la Consejera no participaba de antemano, dado que en la solicitud de comparecencia no constaba nada que pudiera siquiera parecerse o aproximarse a lo que en esta PES se recoge.

De hecho, la del 3 de mayo fue la primera comparecencia que esta Consejera realizaba tras su nombramiento y, por ello, el objetivo de la comparecencia, era precisamente, presentar las líneas generales de trabajo de la consejería de educación, dejando claro de desde el inicio mismo que iba a ser imposible entrar en detalles sobre temas concretos, sabiendo que el tiempo era limitado y que habría tiempo en próximas comparecencias y sesiones plenarias, además de a través de este tipo de iniciativas parlamentarias, de contestar y explicar con más detalle cada cuestión que se le planteara.

Sobre la pregunta concreta que plantea esta iniciativa cabe exponer que en ella se hace referencia a "la convocatoria de becas", suponemos que se refiere a la convocatoria recogida en la Orden Foral 57E/2017, por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos a la Convocatoria General de Becas para el curso 2016-2017.

Como bien sabe el firmante de esta iniciativa parlamentaria, se admitieron a trámite 6 recursos de alzada presentados a la convocatoria (de los cuales 2 no se admitieron por llegar fuera de plazo) que dieron inicio a un procedimiento ordinario que culminó con la firma, por parte de la Directora de Universidades y Recursos Educativos, de una Resolución que posibilitó la modificación de la Convocatoria, derivada de cuestiones estimadas en los recursos.

Por lo que esta Consejera considera que las modificaciones introducidas en la convocatoria de becas vienen a garantizar el principio de igualdad de oportunidades, también la del alumnado con rentas familiares bajas.

Por supuesto, dejando claro que los solicitantes de becas no son titulares de un derecho adquirido en sentido técnico jurídico, sino de una expectativa de derecho, legítima, eso sí, pero expectativa al fin y al cabo.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la necesidad de establecer una campaña para reconocimiento de la labor docente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la necesidad de establecer una campaña para reconocimiento de la labor docente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00146, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Entre los puntos de interés que se están tratando en el proceso de negociación relativo al Pacto por la Mejora de la Calidad Educativa, figura el diseño de una campaña de reconocimiento de la labor docente, que podrá ser llevada a cabo junto con otra serie de medidas que mejoren las condiciones laborales y dignifiquen esta función, a la par que aporten mejoras para el funcionamiento de los propios centros educativos, la atención al alumnado y la calidad de todo el sistema educativo navarro.

Debería considerarse un contrasentido la realización de campañas para el reconocimiento de la labor docente, si estas no van unidas a medidas efectivas que realmente mejoren la propia labor del profesorado en cuanto a su calidad y las condiciones laborales en las que se lleva a cabo dicha labor.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la suspensión del baremo de los centros de primer ciclo de Educación Infantil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la suspensión del baremo de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-17/PES-00147, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Que la situación que se ha dado en la suspensión del baremo de centros de primer ciclo de educación infantil se ha resuelto a través de la "Resolución 159/2017, de 8 de mayo, del Director General de Educación, por la que se modifica la Resolución 6/2017, de 30 de enero, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2017/2018 en centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos", al estimarse por la Orden Foral 70E/2017, de 8 de mayo, de la Consejera de Educación, el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 6/2017, de 30 de enero.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el nivel lingüístico del profesorado que imparte docencia en centros PAI

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el nivel lingüístico del profesorado que imparte docencia en centros PAI, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00148, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

– El Departamento de Educación realiza una reserva de 250 plazas para docentes en Escuelas Oficiales de Idiomas destinadas a la acreditación de B2 y C1.

– Por tercer curso consecutivo se están organizando Programas de Acreditación en Zona para facilitar la asistencia a la formación en lengua inglesa a docentes con domicilios y/o puestos de trabajo alejados de las Escuelas Oficiales de Idiomas destinadas a la acreditación de B2 y C1. Este curso se han matriculado 70 personas, de las 140 plazas disponibles.

– El presente curso se sigue acreditando transitoriamente (hasta el curso 2020-21) con el perfil equivalente a C1 (PIT) a aquellos docentes que asisten al menos a un 80% de sus clases en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

– Se convocan cursos de verano en Alsasua para hasta 40 docentes con la finalidad de mejorar su competencia en producción escrita y oral destinados a la preparación de las pruebas certificativas de C1 y B2 de inglés.

– Se ofertan 29 ayudas para la formación para realizar cursos en el extranjero de verano con el objetivo de una mejora de la práctica docente así como de la inmersión en lengua inglesa en el país de destino, lo que redunda en una mejora de su competencia comunicativa.

– El Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas ha lanzado una formación online con el programa Educalingua para profesorado en activo de cualquier nivel educativo no universitario que desee realizar cursos de distintos idiomas y niveles, entre ellos B2 y C1 de inglés.

– El CAP realiza clubs de cine y lectura y grupos de conversación para la mejora de inglés para docentes participantes.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el Plan Plurianual de financiación de la UPNA, la oferta educativa de la UPNA en Tudela y la posibilidad de Grado de Magisterio en Inglés

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el Plan Plurianual de financiación de la UPNA, la oferta educativa de la UPNA en Tudela y la posibilidad de Grado de Magisterio en Inglés, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00149, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1.- ¿Cuál es la cuantía comprometida por el Departamento en relación al Plan Plurianual de financiación de la UPNA?

A fecha de hoy no existe ”una cuantía comprometida” por el Departamento de Educación en relación con el Plan de Financiación Plurianual para la Universidad Pública de Navarra, más allá de las cantidades relativas a la financiación correspondiente al año 2017.En la medida en que el Convenio Plurianual todavía no se ha firmado, no existen, por lo tanto, compromisos presupuestarios adicionales de carácter plurianual.

Incluso la propia firma del convenio no implica automáticamente la adopción de compromisos plurianuales, sino que, tomando como punto de partida la financiación del presente año 2017, el convenio establece fórmulas de cálculo y actualizaciones de la misma para determinar, anualmente, la financiación para la UPNA según los indicadores y parámetros a determinar para cada ejercicio incluidos en los cuatro componentes de la financiación (estructural, por resultados de docencia, investigación y transferencia del conocimiento, para mejoras e inversiones).

Lo que sí es previsible, tal y como se está definiendo el modelo de financiación plurianual, es que la financiación de la UPNA vaya aumentando progresivamente a partir de la financiación del año 2017 (por incremento de los grupos de docencia derivados de la implantación de nuevas titulaciones, actualización de los parámetros del modelo, mejoras e inversiones previstas).

2.- ¿Qué medidas va a adoptar para incrementar la oferta educativa de la UPNA en Tudela?

El Departamento de Educación proporciona una financiación estable y suficiente para que la Universidad Pública de Navarra ofrezca una ense-

ñanza de calidad en sus dos campus de Pamplona/Iruñea y Tudela. En la actualidad la Universidad Pública de Navarra tiene en marcha el proceso para la ampliación de su mapa de titulaciones.

3.- ¿Es partidaria de la posibilidad de establecer un Grado de Magisterio en Ingles en el campus central de la UPNA?

Actualmente los grados de Maestro de Infantil y Primaria se imparten parcialmente en inglés y francés. La propia Universidad, tras realizar un análisis de la oferta, los medios materiales y de recursos humanos disponibles, así como la complementariedad con los estudios ya existentes, es la que podrá proponer al Gobierno de Navarra la idoneidad de su inclusión. Hasta el momento, no ha incluido esta posibilidad, tampoco en la reciente propuesta de nuevas titulaciones que ha realizado.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la atención a la diversidad, la Formación Profesional y la financiación del conservatorio Fernando Remacha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la atención a la diversidad, la Formación Profesional y la financiación del conservatorio Fernando Remacha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00150, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

¿Qué medidas concretas va a proponer para garantizar la atención a la diversidad?

Una adecuada respuesta a la diversidad pasa por la optimización de los recursos humanos existentes. En este apartado es importante hacer referencia a los recursos ordinarios, los recursos de apoyo que se aportan a los centros tanto en infantil, como en primaria o secundaria y por último de los recursos específicos de apoyo educativo. La organización pedagógica que el centro realiza distribuye todos estos recursos de los que dispone, para dar una respuesta a la diversidad. Se habla, por tanto, de optimización de los recursos humanos y se habla de la necesidad de revisar las dotaciones de recursos humanos que se destinan a la atención a la diversidad, distribución de recursos que, atendiendo a los datos de distribución del alumnado, también ha de ser equitativa.

Para todo ello, a lo largo de los próximos años, como indica el borrador del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, se va a trabajar por conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

– Distribuir de forma equitativa los recursos personales de atención a la diversidad.

– Continuar con el proceso iniciado de adecuar la dotación de recursos de atención a la diversidad dentro del proceso de previsiones y elaboración de plantillas que de forma anual lidera el servicio de inspección educativa.

– Optimizar los recursos de atención a la diversidad.

– Optimizar la respuesta desde la promoción de prácticas docentes centrada en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

– Complementar la intervención que se realiza desde los centros escolares con las de otros profesionales que trabajan en el entorno.

– Potenciar la formación de todos los agentes de la comunidad educativa respecto a la escuela inclusiva.

– Potenciar la cohesión y la creación de una cultura compartida de centro entre todos los integrantes de la comunidad escolar.

¿Qué medidas concretas va a adoptar para mejorar la atención a aquellos centros con elevado número de alumnado inmigrante y de incorporación tardía?

Los cambios sociales que se han dado en nuestra sociedad y los desequilibrios en la matriculación del alumnado con necesidades educativas tanto especiales como específicas, hace necesario que se contemplen medidas que avancen en una distribución de alumnado más justa. Será necesario además arbitrar medidas que contemplen la realidad de determinados centros que matriculan a un elevado porcentaje de alumnado con necesidades educativas para implementar medidas que contribuyan a mejorar sus proyectos educativos.

Para todo ello, a lo largo de los próximos años, como indica el borrador del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, se pretende trabajar por conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

– Incidir en la escolarización de alumnado con necesidades específicas en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

– Revitalizar la figura de las comisiones de escolarización zonales que den coherencia a las decisiones sobre redistribución del alumnado que se adopten.

– Diseñar y aplicar medidas extraordinarias que impulsen el desarrollo de proyectos inclusivos en los centros con alumnado en riesgo de exclusión escolar.

¿Va a ampliar, como solicitó este Parlamento, a iniciativa de UPN, las horas de orientación escolar en FP?

Se ha aumentado en 28 horas la dotación para el conjunto de centro de FP de Navarra.

Localidad	Centro	Vernáculo	Ses16/17	Ses17/18	Diferencia
Altsasu/Alsasua	CIP "FP Sakana LH"	Euskera	10	9	-1
Burlada/Burlata	IES "FP Burlada"	Castellano	24	24	0
Elizondo	C.I. "Elizondo"	Euskera	9	9	0
Estella/Lizarra	C.I.P. de Estella/Lizarra	Castellano	17	18	1
Huarte/Uharte	IES de Huarte/Uharte	Castellano	27	30	3
Lumbier	IES Lumbier	Castellano	10	10	0
Pamplona/Iruña	C.I. "Agroforestal"	Castellano	13	16	3
Pamplona/Iruña	C.I. "Escuela de Educadores"	Euskera	10	12	2
Pamplona/Iruña	C.I. "Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra-ESTNA"	Castellano	12	16	4
Pamplona/Iruña	C.I. "María Ana Sanz"	Castellano	20	26	6
Pamplona/Iruña	C.I. "San Juan- Donibane"	Castellano	10	14	4
Pamplona/Iruña	C.I.P. "Donapea"	Castellano	20	23	3
Pamplona/Iruña	C.I.P. "Donapea"	Euskera	10	5	-5
Pamplona/Iruña	C.I.P. "Virgen del Camino"	Castellano	24	24	0
Pamplona/Iruña	Escuela de Artes de Pamplona	Castellano	13	16	3
Tafalla	C.I.P. "Tafalla"	Castellano	17	17	0
Tudela	C.I.P. "ETI"	Castellano	35	40	5

28 horas más

Sobre la FP ¿Cuándo se va a incrementar adecuadamente la oferta de grados medios y superiores, como instó este parlamento en la Ribera?

El Departamento de Educación está realizando un aumento adecuado de la oferta de ciclos de Formación Profesional Básica, Formación Profesional Especial y de ciclos de Grados Medio y Grado Superior. Para el próximo curso escolar 2017-2018 se ha realizado el siguiente incremento de oferta en la Ribera:

– Un ciclo de Formación Profesional especial de Auxiliar en Servicios Generales de Comercio, en el CIP "ETI" de Tudela.

– Un ciclo de Formación Profesional Básica de "Peluquería y Estética", en el CIP "ETI" de Tudela.

– Un ciclo de Formación Profesional Básica de "Reforma y mantenimiento de edificios", en el CPFP Fundación Laboral de la Construcción de Villafranca.

– Un ciclo de Formación Profesional Básica de "Cocina y restauración", en el Taller Escuela El Castillo de Tudela.

– Un ciclo de Grado Medio de Asistente al producto gráfico interactivo, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella.

– Un ciclo de Grado Superior de Transporte y Logística, en el CIP "ETI" de Tudela.

Y que, tal y como ha informado el Departamento de Educación en diferentes ocasiones, el incremento que haya que realizar en la oferta de ciclos derivará de las líneas de actuación que emanen del Plan Estratégico de Formación Profesional,.

Y sobre la Ribera ¿Para cuándo el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para la financiación del conservatorio Fernando Remacha?

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha mostrado desde el comienzo del proceso de la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra 2017, la voluntad de financiar el coste del Conservatorio Profesional "Fernando Remacha" de Tudela; es decir, con bastante antelación respecto de lo planteado en la pregunta. Sin embargo, los datos aportados desde el Ayuntamiento de Tudela, del cual el parlamentario interesado es, asimismo, concejal y por tanto conocedor de primera mano de la situación, no han sido constantes en el tiempo. Sirva como ejemplo que el Alcalde de Tudela expuso en una reunión mantenida el 4 de mayo en el Departamento de Educación que los datos de las cantidades ingresadas por la matrícula del alumnado era diferente a la aportada previamente en la memoria económica de 2016. Siendo esta la situación, teniendo por parte del Gobierno de Navarra la voluntad de financiación pero sin conocer el coste exacto del Conservatorio, estamos a la espera de que desde el Ayuntamiento de Tudela aporten los datos definitivos.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la campaña de preinscripción escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la campaña de preinscripción escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00151, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Como ya se ha contestado en anteriores ocasiones, el Departamento de Educación no realizó una campaña a favor de ninguno de los modelos lingüísticos que se ofrecen en la Comunidad Foral, sino que llevó a cabo una campaña a favor de la enseñanza pública en su conjunto.

Es intención de este departamento mantener las directrices arriba indicadas para la próxima campaña de matriculación, puesto que considera que fue una campaña acertada, que será implementada con mejoras para el próximo curso educativo.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre los conciertos educativos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los conciertos educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00152, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la exposición de su pregunta escrita hace referencia expresa a que el pasado 3 de mayo aconteció a la "falta de concreción y de respuesta por parte de la Consejera de Educación". No tiene este Departamento, ni la propia Consejera, constancia de que fuera citada a la cámara para responder al asunto que apunta. Por lo tanto, la valoración subjetiva de falta de concreción y de respuesta de la Consejera queda en entredicho, queda en eso, en una valoración subjetiva ante una expectativa de la que la Consejera no participaba de antemano, dado que en la solicitud de comparecencia no constaba nada que pudiera siquiera parecerse o aproximarse a lo que en esta PES se recoge.

De hecho, la del 3 de mayo de 2017 fue la primera comparecencia que esta Consejera realizaba tras su nombramiento y, por ello, el objetivo de la comparecencia, era precisamente, presentar las líneas generales de trabajo de la Consejería de Educación, dejando claro, desde el inicio mismo, que iba a ser imposible entrar en detalles sobre temas concretos, sabiendo que el tiempo era limitado y que habría tiempo en próximas comparecencias y sesiones plenarias, además de a través de este tipo de iniciativas parlamentarias, de con-

testar y explicar con más detalle cada cuestión que se le planteara.

Sobre la pregunta concreta que plantea esta iniciativa cabe exponer que el Departamento de Educación respeta los conciertos educativos. Sobre si los va a mantener, le rogaríamos fuera más explícito, dado que la falta de concreción de su pregunta no permite dar una respuesta certera.

En cualquier caso, y dado que es público, su señoría conocerá la solicitud que existe para analizar la posibilidad de no renovar los conciertos a las etapas no obligatorias, conciertos que terminan con el curso 2017-2018.

El Departamento de Educación hará el pertinente análisis y actuará cuando y como proceda.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre las ofertas públicas de empleo de educación y las recientes sentencias en relación con las plazas de infantil y primaria y duración de los contratos del personal docente y asistencia en centros docentes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las ofertas públicas de empleo de educación y las recientes sentencias en relación con las plazas de infantil y primaria y duración de los contratos del personal docente y asistencia en centros docentes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 14 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00153, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1.- Que, en relación con la pregunta "¿Qué previsiones tiene sobre las ofertas públicas de Empleo?", se mantienen las previsiones que se contestaron en la 9-16/POR-00483, planteada por el mismo grupo parlamentario y respondida el 9 de enero de 2017, y se estudiarán modificaciones posteriores.

Ante la falta de decisión del Gobierno Central con respecto a la tasa de reposición y debido a que no se podía garantizar la gestión de una convocatoria OPE de Educación en el 2017, se decidió, como la mayoría de comunidades autónomas, posponer dicha convocatoria al verano de 2018.

Asimismo, cualquier previsión de una oferta pública de empleo docente en Navarra pasa por una adecuación a las directrices que, en tal sentido, marca el Ministerio de Educación: posible cambio de temarios, posible revisión del Real Decreto 276/2007 que regula el acceso a la función pública docente, etc.

Por otro lado, no podemos abstraernos del Acuerdo del Gobierno Central con las fuerzas sindicales el pasado 29 de marzo de 2017, según el cual en un plazo de tres años debe haber una oferta pública de empleo docente que, siguiendo la normativa de la Unión Europea, reduzca la tasa de interinidad al 8%.

2.- Que, en relación con la pregunta "¿Cómo va a afrontar la sentencia que tiene encima de la mesa sobre las plazas de Infantil y Primaria? Por cierto, hoy hemos conocido otra Sentencia que anula el Decreto Foral 42/2016 por el que se determina la duración máxima de los contratos de personal docente y asistencia en Centros docentes. ¿Qué opinión tiene al respecto?", se entiende que esta primera pregunta se refiere a la sentencia judicial que estima el recurso de AFAPNA que anula parte de la OPE Maestros 2016; en relación con esta cuestión, ha de señalarse que a finales de diciembre de 2016 el Departamento de Presi-

dencia, Función Pública, Interior y Justicia (a través del Servicio de Asesoría Jurídica), presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y este procedimiento sigue su curso, que desde la Consejería respetamos escrupulosamente.

En cuanto a la segunda pregunta de este segundo bloque, se informa de que el Departamento de Educación no tiene una opinión sobre una sentencia judicial; la sentencia se ha recurrido, al igual que en el supuesto anterior, recurso en tramitación; por tanto, cuando exista un pronunciamiento judicial firme, si éste mantiene la anulación del Decreto Foral, se adoptaran las decisiones a que obligue el fallo, así como aquéllas que resulten oportunas y más adecuadas para garantizar jurídicamente la igualdad, con respecto al personal funcionario docente, en los contratos de los aspirantes a la contratación temporal docente.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la reedición del Pacto para la mejora de la calidad educativa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la reedición del Pacto para la mejora de la calidad educativa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 21 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00154, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Con respecto a la primera cuestión, el Departamento de Educación dio comienzo durante el mes de abril al proceso negociador con los representantes sindicales del profesorado con el objetivo de alcanzar un pacto por la mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad Foral de Navarra. Durante este proceso se han recibido y debatido las propuestas de dichos representantes de una forma abierta, de manera que sirvan de inicio para la propuesta que, una vez escuchadas todas las partes y atendidos todos los puntos, pondrá sobre la mesa de negociación este departamento.

Esta propuesta dará inicio a la fase de negociación propiamente dicha, donde se podrán consensuar las diferentes proposiciones anteriormente enviadas y expuestas y que llevará al documento final que establezca las condiciones de mejora de la Calidad Educativa.

Paralelamente, a nivel estatal, se está llevando adelante un proceso negociador que busca un pacto a nivel nacional. Dicho pacto político y social para conseguir un sistema educativo estable y eficiente fue puesto en marcha por la Subcomisión de Educación en el Congreso de los Diputados desde el pasado 21 de febrero y estudiará los posibles cambios que hay que llevar a cabo en el sistema educativo español. El propio Departamento de Educación ha realizado y sigue realizando sus aportaciones a través de la Conferencia de Educación y las Comisiones Generales que de ella derivan.

Iruñean, 2017ko ekainaren 13an / En Pamplona, a 13 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la Orden Foral que regula el número de horas semanales de inglés en los centros PAI y la disposición para entrar y salir del programa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la Orden Foral que regula el número de horas semanales de inglés en los centros PAI y la disposición para entrar y salir del programa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 12 de mayo de 2017.

Pamplona, 15 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00155, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Se mantiene la intención de conservar dicha regulación sobre el número de sesiones semanales de y en inglés, especialmente tras constatar que ha sido una medida bien acogida por los centros, en tanto dota de cierta autonomía a estos para adecuar la impartición del currículo a su contexto sociolingüístico y no encontrar causa alguna que justifique su retirada.

Así mismo, se mantiene la disposición de entrada y salida de los centros del Programa.

Iruñean, 2017ko ekainaren 15ean / En Pamplona, a 15 de junio de 2017

Hezkuntza Departamentuko kontseilaria eta Gobernuko eleduna-La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969